

Estado de Tamaulipas | PERFIL 2021

INDICADORES DE
GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria : Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2021 – Estado de Tamaulipas*. OIM, Ginebra.

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Estado de Tamaulipas | PERFIL 2021

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 16

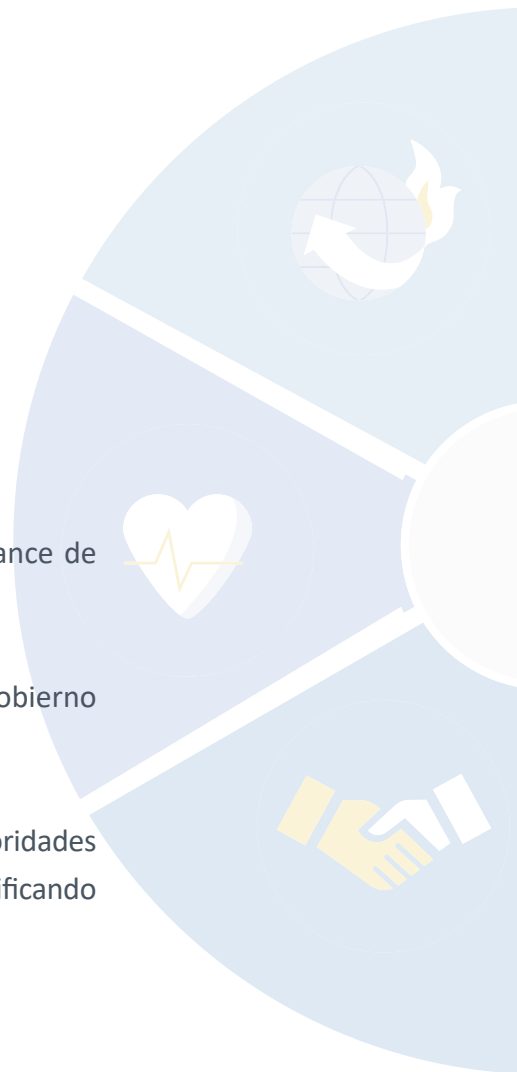
ANÁLISIS COVID-19 // 31

FUENTES PRINCIPALES // 33

ANEXOS // 37

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre gobierno nacional y autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de los migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”¹.

¹ António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la 109ª reunión del Consejo de la OIM, C/109/12 (27 de noviembre de 2018). Véase: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/109/C-109-12%20-%20Informe%20del%20Director%20General%20para%20la%20Cent%3%A9sima%20novena%20Reuni%C3%B3n%20del%20Consejo.pdf>.

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración

En 2015, en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), una serie de indicadores cuya finalidad es ayudar a los Estados a evaluar el alcance de sus políticas migratorias. Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** se implementan en los países que han solicitado ser parte del proceso.
2. **Se ajustan a las especificidades nacionales:** parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración² ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los estados, las ciudades y los municipios tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

En este contexto, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron, en 2016, la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)³, con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. Al igual que los IGM nacionales, los IGM a

² Por gobernanza de la migración se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como cuasi sinónimo de gestión de la migración, aunque esta última expresión también se emplea para referirse al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

³ La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. Para obtener más información, sírvase consultar la siguiente página web: <https://migrationdataportal.org/local-mgi>.

nivel local se basan en un conjunto de 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales de migración puestas en marcha y a determinar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. Del mismo modo, busca fomentar el diálogo sobre la migración entre los diferentes niveles de gobierno y permitir que las autoridades estatales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, estos están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades en materia de gobernanza de la migración varían según cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores sobre el nivel de autonomía y las capacidades para contextualizar en cierta medida los resultados de evaluación.

Dadas las diferencias entre las IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino fungir como un instrumento para que las autoridades gubernamentales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas, y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden revestir diferentes formas según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como un instrumento para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar las ciudades en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

En 2020, México implementó por primera vez esta metodología a nivel subnacional para los estados de Oaxaca⁴ y Chihuahua⁵. En 2021, se sumaron dos estados más: Guanajuato y Tamaulipas, como parte de la “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza desde el ámbito local” dentro de las acciones del Programa Regional sobre Migración de la OIM.

Dicha estrategia se realizó en colaboración con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM), la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional (SMEI) para el caso de Guanajuato y el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes en Tamaulipas.

El presente documento es el resultado de la evaluación de los IGM en el Estado de Tamaulipas⁶. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración de este estado, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

⁴ 2020. OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/oaxaca#0.

⁵ 2020. OIM. Perfil de Gobernanza de la Migración: Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Disponible en: www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/chihuahua#0.

⁶ Evaluación participativa con las autoridades estatales fruto de investigación de escritorio, entrevistas con actores clave y ejercicios de consulta y validación.



CONTEXTO

Tendencias migratorias

- De acuerdo con los datos del último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, en el Estado de Tamaulipas se reportaron 764.320 personas inmigrantes y 526.943 emigrantes⁷ (ver Figura 2). La población (68.339) nacida en otro país que reside habitualmente en Tamaulipas representa el 1.9% de los 3.527.735 habitantes que tiene el estado⁸. Según este censo, el 89% del total de la población extranjera residente en Tamaulipas en 2020 había nacido en los Estados Unidos de América, seguido por la República de Honduras (3%), la República de Cuba (2%) y otros países (6%), como muestra la Figura 1. El 51% eran hombres y el 49% mujeres. De las 32 entidades federativas en el país, Tamaulipas ocupa el quinto lugar (en número) con mayor población nacida en el extranjero, después de Baja California, Ciudad de México, Chihuahua y Jalisco.
- Por su proximidad con los Estados Unidos de América, los flujos de migración internacional son principalmente de tránsito dirigido hacia el norte. Los datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur) de 2019 muestran que la mayoría de los cruces hacia los Estados Unidos de América se realizan por ciudades ubicadas en el extremo noreste de México, particularmente Reynosa, Matamoros o Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas. En 2019, el 49% del flujo de personas guatemaltecas cruzó a los Estados Unidos de América por estas ciudades, así como el 54% de las personas hondureñas y 76% de las personas salvadoreñas.
- Tres de los once módulos de repatriación⁹ del Instituto Nacional de Migración (INM) en la frontera norte de México se encuentran ubicados en Tamaulipas (Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo), lo que explica que este estado sea un punto de repatriación de mexicanos desde los Estados Unidos de América. En 2020, se estima que hubo 184.402 eventos de personas mexicanas repatriadas¹⁰ a nivel nacional, 58.807 eventos de repatriación en Tamaulipas¹¹. Los mayores de 18 años fueron 53.766, 92% hombres y 8% mujeres; con 5.041 eventos de repatriación de menores de 18 años, 86% niños y 14% niñas¹². Entre el 2015 y el 2019, alrededor del 25% de las personas repatriadas de los Estados Unidos de América llegaron a ciudades del Estado de Tamaulipas. En 2020, Tamaulipas ocupaba el segundo lugar en el número de eventos de personas migrantes de otro origen nacional en situación irregular, presentadas ante autoridades migratorias mexicanas (16.164); de las cuales 16.031 eran procedentes de algún país de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador)¹³.
- Tamaulipas es uno de los estados que más ha crecido en población por motivos de migración interna. A partir del año 2000, se integraron a la población cerca de 70.000 personas nacidas en otro estado federativo, procedentes principalmente de San Luis Potosí, Nuevo León y Veracruz.

⁷ INEGI, Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, 2000, 2010 y 2020. Disponible en: www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Migracion_01&bd=Migracion.

⁸ INEGI Tamaulipas Censo 2020. Disponible en: www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf.

⁹ Los módulos de repatriación son espacios dependientes del Instituto Nacional de Migración donde, de forma gratuita, se ofrece a las personas mexicanas que han retornado de forma voluntaria o involuntaria, alimentación, atención integral que incluye revisión médica, expedición de constancia de repatriación y la emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como información y orientación sobre apoyos gubernamentales, información de opciones laborales, descuentos para autobuses y traslados a albergues temporales.

¹⁰ Las cifras de repatriación se refieren a eventos, puesto que una misma persona pudo haber sido repatriada más de una ocasión; razón por la cual se contabilizan eventos y no personas.

¹¹ Gobierno de México, Repatriación de mexicanos, 2020. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5.

¹² Ibid.

¹³ Esta cifra indica el número de personas remitidas ante la autoridad migratoria para iniciar procedimientos de devolución a sus países de origen. La información se refiere a eventos, debido a que una misma persona pudo haber sido ingresada en más de una ocasión a las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración (2011) y del artículo 222 de su Reglamento.

Figura 1. Origen de la población extranjera residente en Tamaulipas

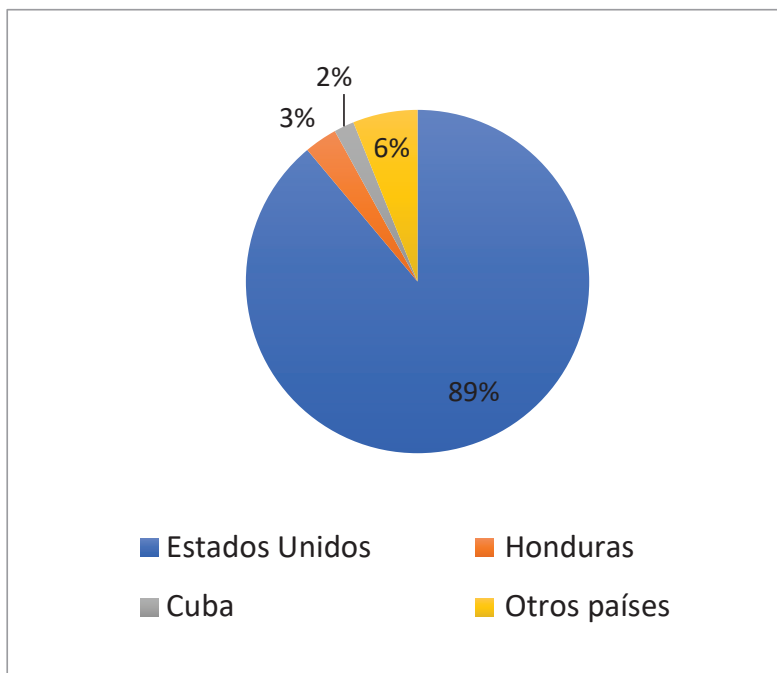
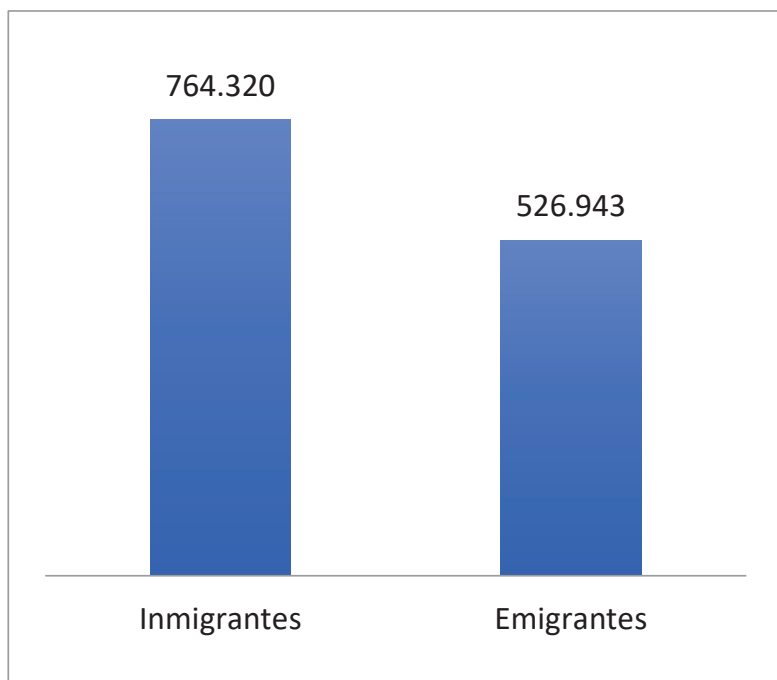


Figura 2. Migración hacia y desde Tamaulipas (2020)



Competencias del gobierno estatal de Tamaulipas

<p>Nivel de descentralización de las autoridades estatales</p>	<p>México es un país de organización política federal en su división territorial y organización política y administrativa, de lo que resulta la delimitación de atribuciones, competencias y responsabilidades entre los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). El art. 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (1917)¹⁴ establece que el Estado es soberano e independiente en cuanto a su gobierno y administración interiores; sin embargo, está vinculado a los Poderes de la Unión (la normativa nacional) como entidad federativa, en todo aquello que se delinea expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (1917).</p> <p>El art. 73 de la CPEUM (1917) ha concentrado diversas facultades en el Congreso federal, incluyendo en materia de nacionalidad, emigración e inmigración (Sección XVI), económica (Sección XXIX-E), derechos de niñas, niños y adolescentes (Sección XXIX-P), entre otras. Consecuentemente, el nivel de descentralización varía en la prestación de servicios a nivel local a partir de las provisiones que se especifican en las leyes a nivel federal. En el sector de salud y educación, hay una mayor gestión gubernamental y responsabilidad a nivel local. En materia de salud, el art. 13(B) (I) de la Ley General de Salud (1984) atribuye la competencia a los gobiernos estatales, dentro de sus jurisdicciones territoriales, para organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general. En materia educativa, la Ley General de Educación (2019) establece, en el art. 2, que toda persona tiene el derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad y, en el art. 13, confiere a las autoridades locales la responsabilidad exclusiva para prestar los servicios de educación básica (nivel preescolar, primaria y secundaria).</p>
<p>Competencia de los estados mexicanos en materia de migración</p>	<p>El Gobierno Federal tiene la facultad de diseñar la política migratoria del Estado mexicano. No obstante, las autoridades estatales tienen la capacidad de expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de implantar las bases de coordinación entre estos, en el ámbito de sus propias competencias¹⁵. Lo anterior no puede contravenir los principios constitucionales y, por consiguiente, debe apegarse al cumplimiento de los tratados internacionales de los que México sea parte.</p> <p>La Ley de Migración (2011), la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011) y la Ley General de Población (1974) son los principales instrumentos normativos en materia migratoria y refugio a nivel nacional, de los cuales deriva la facultad de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) de formular y dirigir la política migratoria, de población y de refugio en México. Si bien no hay delegación a las autoridades estatales de esta facultad, los estados tienen obligaciones concurrentes de garantizar el respeto de los derechos de toda persona, incluidas las personas migrantes.</p>

¹⁴ Última reforma en 2021.

¹⁵ Artículo 73 de la Constitución Mexicana. Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/73.pdf.

	<p>La Ley de Migración (2011), en cumplimiento de las leyes mexicanas y los tratados internacionales, otorga a todas las personas extranjeras las facilidades para llevar a cabo procedimientos migratorios para su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a la protección de los derechos humanos.</p> <p>En el caso de Tamaulipas, la creación del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes se sustenta en las garantías de derechos establecidas en el art. 1 de la CPEUM (1917)¹⁶, el art. 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (2018), y el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2016 (2011). Este último establece estrategias y líneas de acción para instrumentar con los órdenes de gobierno y sociedad civil las políticas de atención a las personas migrantes, así como promover la coordinación con el Gobierno Federal.</p>
<p>Mecanismos estatales de financiación y restricciones a su uso</p>	<p>Los principales mecanismos de financiamiento de programas son los ramos generales¹⁷, en los que el gasto federal se transfiere a gobiernos estatales y municipales. Si bien algunos, como el ramo 33, permiten que los estados puedan planear su gasto sin negociaciones políticas, muchos fondos que se entregan a estados y municipios se basan en directrices federales que dejan poca posibilidad de maniobra. Por ejemplo, en el presupuesto de 2021 del Estado de Tamaulipas se estimó un ingreso de 63 mil millones de pesos mexicanos; el 55% de ingresos de libre disposición y el 45% de transferencias federales etiquetadas, para programas y acciones de desarrollo social, vivienda y servicios a la comunidad, desarrollo comunitario, asistencia al migrante y acciones para detonar la creación de microempresas en las comunidades expulsoras de personas migrantes en el Estado¹⁸.</p> <p>El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes depende de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en 2020 tuvo un presupuesto de 1.351 millones de pesos mexicanos (USD 28.005.554.500)¹⁹. La única información pública en la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas sobre financiamiento para el tema migratorio es del Ramo 23. Éste corresponde al Fondo de Apoyo a Migrantes de 2017, el cual reporta se destinaron 26 millones de pesos mexicanos a apoyos individuales a personas migrantes para fomentar el autoempleo y actividades de ganadería y agricultura²⁰.</p>

¹⁶ Última reforma en 2021.

¹⁷ Los Ramos Generales son aquéllos que no representan a una institución u órgano concreto, sino a una obligación de pago del gobierno establecida en leyes. Son gastos que la Secretaría de Hacienda asigna a diversos ejecutores como los gobiernos locales, o a entidades de control directo para que éstos puedan cubrir obligaciones de pago en nombre del gobierno federal.

¹⁸ Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, Análisis Funcional Económico, 2020. Disponible en: [http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2020/public/docs/AF/PF/PP/RA/APC/34/34-\(SMEI\)-AFE.pdf](http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2020/public/docs/AF/PF/PP/RA/APC/34/34-(SMEI)-AFE.pdf).

¹⁹ Banco de México, Mercado Cambiario (Tipos de Cambio), Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares EE.UU., pagaderas en la República Mexicana, 07/10/2020 1USD/20,7295. Disponible en: www.banxico.org.mx/tipocamb/main.do?page=tip&idioma=sp.

²⁰ Gobierno del Estado de Tamaulipas, Información Pública del Estado de Tamaulipas – Información Financiera. Disponible en: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/instituto-tamaulipeco-para-la-cultura-y-las-artes-itca/xxi-la-informacion-financiera>.

Participación estatal en la formulación de políticas migratorias nacionales

La gestión en materia de migración, y refugio está a cargo de la Secretaría de Gobernación (entidad federal), con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración como encargada de desarrollar las políticas migratorias del país. La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) es responsable de diseñar y promover las estrategias, programas y acciones para políticas relacionadas con la migración. Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) se encarga de implementar la política migratoria, y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) tiene las atribuciones en materia de refugio y protección complementaria.

En el art. 55, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se establece que entre las atribuciones de la UPMRIP se encuentra el recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, de los gobiernos estatales y de la sociedad civil organizada para la formulación de la política migratoria, así como coordinar los mecanismos y los grupos de trabajo que sean necesarios para tal efecto.

Con el objetivo de tomar en cuenta la opinión de diversas autoridades, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías, la sociedad civil organizada y la academia, en la formulación y dirección de la política migratoria del país, la SEGOB recoge las demandas de estos sectores a través del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM)²¹. El objetivo del CCPM es establecer un diálogo interinstitucional y emitir recomendaciones en la materia, y está conformado mayoritariamente por actores de nivel central. Son invitados permanentes representantes de diversas autoridades federales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de Asuntos Migratorios de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Con base en sus atribuciones, el CCPM analiza los programas, proyectos y acciones en la materia para proponer iniciativas de promoción y protección de los derechos de las personas migrantes.

Formalmente, el CCPM debe sesionar al menos tres veces al año (aunque en 2020 solamente sesionó una vez); entre los invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto, se encuentran representantes de diversas autoridades federales, instituciones académicas, organizaciones de sociedad civil y la Comisión de Asuntos Migratorios de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Con base en sus atribuciones, el CCPM analiza los programas, proyectos y acciones en la materia para proponer iniciativas de promoción, protección y derechos de las personas migrantes. Esto tiene el objetivo de dar consecución a la facultad de la SEGOB para la formulación y dirección de la política migratoria del país.

El tipo de coordinación de Tamaulipas con la federación se identificó de manera ad-hoc con la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM) y CONAGO. Sin embargo, desde 2020 CONOFAM y CONAGO no han sido convocados para participar en las sesiones del CCPM.

²¹ Diario Oficial de la Federación. "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación", 2021. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623427&fecha=09/07/2021.



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de 87 indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración, que a su vez se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)²²:



DERECHOS DE LAS
PERSONAS MIGRANTES
PÁGINA 18

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO INTEGRAL
PÁGINA 21

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de los municipios en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 23

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 25

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios en lo relativo a la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES DE CRISIS
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para los nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida para las personas migrantes y para los nacionales del país concernido.



MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y REGULAR
PÁGINA 29

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

²² Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.



ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Desde el gobierno estatal, se han desarrollado diversas medidas para facilitar el acceso a la salud de las personas migrantes. A través de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas (2019), se reglamenta el derecho a la protección de la salud (art. 4) y se establece la obligación del Sistema Estatal de Salud y, como institución, de la Secretaría de Salud de Tamaulipas (SST), para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud en Tamaulipas (art. 6). En el estado operan tres sistemas de salud conformados por dependencias federales y estatales. En correspondencia, las personas migrantes, incluyendo aquellas que no cuentan con un estatus migratorio regular, pueden acceder a los servicios ofrecidos por la Secretaría de Salud de Tamaulipas. A nivel estatal, la población que no tiene derecho a la seguridad social y no puede acceder al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) o al ISSSTE (Instituto de Salud y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado), recibe servicios y atención en la Secretaría de Salud del Estado, la cual ofrece servicios en salud preventiva, consulta externa y hospitalización en las unidades de atención que hay en los municipios, los hospitales comunitarios y los Centros de Atención Integral de Servicios de Salud.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 (2016) establece una estrategia para instrumentar una política social de ampliación de apoyos a las personas migrantes y la reducción de brechas de desigualdad que incluye a la Casa del Menor Fronterizo para ofrecer atención médica a menores migrantes. Además, el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM) gestiona el servicio de atención médica y psicológica²³ para que las personas migrantes de retorno y en tránsito reciban atención en los servicios de salud de la Secretaría de Salud Estatal.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)²⁴ establece que la educación es un derecho de todos; es decir que el Estado tiene la obligación de garantizar educación básica obligatoria y gratuita en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). De igual forma, la Ley General de Educación (2019), en el art. 13, confiere la responsabilidad exclusiva a las autoridades locales de prestar los servicios de educación básica (nivel preescolar, escuela primaria y secundaria). La Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (1999) regula la educación que imparte el Estado y los municipios bajo los mismos principios y se ofrece mediante el sistema estatal de educación (art. 3). En el art. 37, la Ley también estipula la obligación de instrumentar modelos educativos complementarios para niños, niñas y jóvenes migrantes.

En 2021 el Programa de Educación Migrante en Tamaulipas, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET), fortalece capacidades de escuelas que atienden a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes. Entre sus enfoques estratégicos se incluye el fortalecimiento académico de escuelas y habilitar aulas móviles para NNA de familias jornaleras agrícolas migrantes. En Tamaulipas opera, además, el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), objetivo es asegurar la atención educativa de NNA migrantes que cursan una temporada del año escolar en México y otra en los Estados Unidos de América. La Secretaría de Educación de Tamaulipas les apoya con el trámite de certificados escolares para facilitar su movilidad entre sistemas educativos. En 2020, mediante el Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, se realizó un diagnóstico en el que se identificaron 3.950 NNA migrantes que cursan los niveles preescolar, primaria y secundaria en las escuelas regulares, concentrados principalmente en Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo; también se registraron 522 NNA migrantes en albergues en situación no escolarizada, por lo que se crearon las primeras nueve

²³ Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, Asistencia Social. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/asistencia-social.

²⁴ Última modificación en 2021.

claves con reconocimiento oficial como Centros de Educación Migrante en el Estado²⁵, y se instalaron tres aulas semifijas en dichos municipios, con el fin de brindar atención educativa y favorecer el acceso a una educación básica de calidad a la niñez migrante.

La protección de las personas migrantes incluye programas de orientación y bienvenida para las personas extranjeras recién llegadas, los cuales son implementados por el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes y están alineados al modelo y lineamientos que siguen los programas federales. Por ejemplo, el Programa “Contigo Paisano”, dirigido a las personas migrantes de retorno temporal por vacaciones, apoya en áreas como promoción turística, trámite de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, la obtención de la Clave Única de Registro de Población (CURP), renovación de licencias de conducir, y gestión y entrega de la Credencial Electoral. Por otra parte, el Programa Federal “Somos Mexicanos” del INM facilita la reinserción social y económica de las personas mexicanas repatriadas. Dicha estrategia tiene módulos de orientación en puntos de repatriación en las ciudades de Reynosa y Matamoros para informar sobre los programas y servicios a los que pueden acceder las personas mexicanas repatriadas a México.

Para apoyar a los migrantes en su paso por Tamaulipas, se ofrece alojamiento temporal a personas migrantes en seis albergues gestionados por la sociedad civil: la Casa del Migrante Nazareth (Nuevo Laredo), la Casa del Migrante Amar A. C. (Nuevo Laredo), la Casa del Migrante Nuestra Señora de Guadalupe, la Senda de Vida (Reynosa), la Casa del Migrante San Juan Diego y San Francisco de Asís (Matamoros) y la Casa del Migrante Emaús de Tampico (Tampico)²⁶.

Existen mecanismos estatales para proporcionar servicios legales o asesoría jurídica a personas extranjeras. A pesar de que no cuenta con un área jurídica, el ITM brinda orientación jurídica y sobre derechos humanos a las personas migrantes. Por otra parte, el Instituto Nacional de Migración cuenta con grupos de protección a personas migrantes internacionales, llamados Grupos Beta, cuyo objetivo es proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a las personas migrantes en tránsito. En algunos casos las personas migrantes también son referidas por medio de integrantes de los Grupos Beta (dependientes del INM) quienes, además de prestar asistencia inmediata o rescate a aquellas personas migrantes que lo requieren, también las orientan sobre sus derechos, obligaciones y servicios a los que podrían tener acceso de acuerdo con su situación²⁷.

Tamaulipas tiene un marco normativo y mecanismos para atender situaciones relacionadas con crímenes de odio, violencia o discriminación contra personas migrantes a nivel estatal. La Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas (2017) establece las acciones para prevenir y eliminar toda forma de discriminación e intolerancia que debe realizar la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (art.19). Aunque no hace mención explícita de las personas migrantes, se prohíbe cualquier tipo de discriminación (art. 8), incluyendo por origen nacional (art. 2). Esta Ley prohíbe conductas que nieguen el acceso a derechos y servicios sociales y atribuye la obligación de todo servidor público de no efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión. La Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Comisión tiene la función de preparar, promover y aplicar programas y acciones de prevención y solución de problemas relacionados a los derechos humanos de grupos vulnerables. Las personas migrantes forman parte de los grupos de atención de la comisión. Aunque estos mecanismos no tienen líneas de acciones específicas para la población migrante, ésta es incluida de manera general dentro los servicios de asesoría, orientación y educación de derechos humanos, entre otros.

²⁵ Las claves son una asignación en letras y números que la Secretaría de Educación Pública asigna a cada plantel escolar para certificar su reconocimiento como institución educativa.

²⁶ Por insuficiencia presupuestal, actualmente, el gobierno de Tamaulipas, a través del ITM, no apoya con recursos económicos a las seis casas en mención, pero el ITM continúa contando con su apoyo y el ITM las provee de insumos para sanitización y limpieza para prevención de COVID.

²⁷ Información disponible en: www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupo-beta-de-proteccion-a-migrantes.

En 2019, se inauguró la Ventanilla Única de Atención en Nuevo Laredo en virtud de un convenio entre el ITM y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el objetivo de ofrecer información migratoria y canalización a otras instituciones. Entre 2019 y 2020 se brindó atención a alrededor de 4.500 personas migrantes extranjeras con ayuda de trámites de regularización migratoria, asesoría legal, atención psicológica, alimentación, hospedaje, atención médica, medicamentos gratuitos, condonación de pago de partos y asesoría de registro de recién nacidos, entre otros.

1.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Independientemente de su estatus migratorio, todas las personas extranjeras pueden acceder a los servicios ofrecidos por el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM), pero se carece de mecanismos para garantizar otros servicios estatales. Los programas de educación se dirigen al acceso al sistema educativo de niñas, niños y adolescentes migrantes. Sin embargo, en la práctica falta impulsar medidas para asegurar la aplicación de las normas de control escolar a la población migrante y permitir su derecho a la educación. El ITM busca facilitar el ingreso a programas de la Secretaría de Salud Estatal y de la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas mediante oficios para canalizar a las personas migrantes a servicios públicos que se ofrecen en el estado. Sin embargo, el acceso a otros servicios de salud de alta especialidad y/o de educación media superior y superior, por ejemplo, no están garantizados y depende de los requisitos que se emitan en las reglas de operaciones y la intervención del ITM para facilitar el acceso.

El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITVU) tiene por objeto desarrollar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda destinadas a familias de bajos ingresos o en situación de vulnerabilidad, de cooperativistas y personas trabajadoras no afiliadas a algún régimen de vivienda social, pero no considera en su plan de acción la atención a personas migrantes en situación irregular. A través del ITVU, el estado ofrece el programa de vivienda con el objetivo de mejorar la vivienda de personas con menores ingresos, con el enfoque en el mejoramiento de vivienda, más no el acceso a ésta. Las personas retornadas y migrantes extranjeras naturalizadas pueden acceder a dichos apoyos.

Las estrategias y mecanismos destinados a combatir prácticas discriminatorias en la provisión de servicios sociales para las personas migrantes son limitadas. El desarrollo de campañas de sensibilización para abordar la xenofobia y promover la integración de las personas migrantes es un campo con potencial de desarrollo. A partir de su atribución de fomentar la igualdad de género y sus esfuerzos para prevenir la violencia y discriminación contra mujeres, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas ha realizado actividades de sensibilización para combatir la discriminación, incluyendo aquella en contra de las mujeres migrantes, mediante campañas y capacitaciones. Sin embargo, no se integra el tema de migración de manera transversal. De modo similar, aún no se han desarrollado acciones de mediación cultural como parte de los servicios ofrecidos por las autoridades estatales, incluyendo el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

La asistencia a personas que desean emigrar es un área con potencial de desarrollo. El enfoque de buena parte de los programas ofrecidos por el ITM es la asistencia humanitaria y apoyo a personas repatriadas y, en menor medida, a personas extranjeras en su estancia en el Estado de Tamaulipas. No obstante, existen dos programas federales para la asistencia de personas que desean integrarse al Programa de Trabajadores Agrícolas México-Canadá y para las personas migrantes agrícolas que deseen trabajar en los Estados Unidos de América, con los que el ITM colabora en la gestión de visas.



2

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM) es un organismo público desconcentrado del Gobierno del Estado, coordinado administrativamente por la Secretaría General de Gobierno; tiene a su cargo, entre otras, la política pública relacionada con la promoción, atención y protección de los derechos de las personas migrantes. Para su funcionamiento, el ITM tiene oficinas desconcentradas en órganos administrativos de atención territorial, denominadas *delegaciones*, ubicadas en Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Tampico²⁸.

El ITM ejecuta acciones, políticas y programas estatales en materia de atención a personas emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y repatriadas. Asimismo, es la entidad estatal responsable de ofrecer asistencia, al ser un vínculo entre las personas migrantes y las instituciones estatales, como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA), y a nivel federal con el INM y COMAR. Además, el ITM tiene la atribución de promover y fomentar la coordinación con autoridades federales y municipales para garantizar la atención a las personas migrantes, pues el Reglamento Interior del ITM señala que la Dirección de Enlace y Vinculación es el área que tiene la atribución de diseñar y ejecutar programas, proyectos y acciones con los tres órdenes de gobierno.

El Instituto de la Mujer en Tamaulipas se involucra en los procesos de planificación de diversas instituciones estatales, incluyendo el ITM, con el fin de transversalizar la perspectiva de género. En 2021, se instalaron 27 Unidades de Género en la Administración Pública Estatal, como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en las dependencias, entidades y organismos del gobierno del Estado, incluido en el ITM. Adicionalmente, en diciembre de 2019, la delegación Tampico del ITM participó en un foro en sobre comunidades seguras, en el cual se realizó una consulta ciudadana y hubo participación de mujeres migrantes.

El personal del ITM recibe regularmente capacitación en materia de género, no discriminación, xenofobia y lenguaje incluyente. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el cual es organismo federal, impartió en 2020 el curso básico de derechos humanos a las y los funcionarios y servidores públicos de las instituciones del gobierno de Tamaulipas, como parte de un programa permanente de fortalecimiento de capacidades. De forma complementaria, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas (CODEHT), en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, imparten cursos de capacitación y conferencias *ad hoc* a personal de instituciones públicas (maestros, policías, elementos de las fuerzas armadas y servidores públicos en general)²⁹. Por su parte, en junio de 2021, la Universidad Autónoma de Tamaulipas promovió el curso de capacitación para estudiantes sobre los derechos humanos de la población migrante que impartió el Quinto Visitador como autoridad responsable del área encargada de atender las quejas e inconformidades de personas migrantes en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El ITM propicia el acercamiento con la diáspora de personas tamaulipecas asentadas en las ciudades de Houston y Weslaco (Texas), con la finalidad de brindarles servicios y promocionar la Integración de Clubes y Federaciones de Migrantes Tamaulipecos en Ferias del Migrante.

²⁸ Principales lugares de cruce con los Estados Unidos de América en el estado de Tamaulipas.

²⁹ Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Urge construir compromisos regionales, desde la mirada local, para atender y proteger a las personas migrantes y refugiadas: FMOPDH, 25 de abril de 2021. Disponible en <http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/Pronunciamientos/2021/Urge-construir-compromisos-regionales-desde-la-mirada-local-para-atender-y-proteger-a-las-personas-migrantes-y-refugiadas.pdf>.

2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Bajo el mandato del Decreto Gubernamental No.1 de 2011 que crea el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM) se creó el Consejo Consultivo de los Migrantes como entidad consultiva y de asesoría para promover políticas públicas, proyectos y acciones del ITM para el beneficio de las personas migrantes. Sin embargo, este consejo no se encuentra instalado.

La generación y sistematización de información es un área de potencial desarrollo para la formulación de la política pública migratoria estatal. El ITM recopila datos para uso interno³⁰ sobre las personas migrantes a las que atiende a través de sus cuatro delegaciones en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Matamoros y la Ventanilla Única de Atención a Migrantes. El portal de datos abiertos de Tamaulipas ofrece información sobre los diferentes programas ofrecidos en la entidad y, en la sección de Población, se pueden identificar temáticas publicadas anualmente relacionadas con la movilidad, incluyendo información sobre personas retornadas que accedieron a apoyos para conseguir empleo, número de personas asistidas por el programa de movilidad laboral externa y personas repatriadas asistidas por el ITM. Sin embargo, no se identifican registros o datos administrativos sobre personas migrantes internacionales ni otra información estadística sobre movilidad.

Por otra parte, es un campo de potencial desarrollo visibilizar las líneas de acción e indicadores manejados por el ITM para promover la perspectiva de género de manera transversal en la política migratoria de Tamaulipas y averiguar cómo se integran las recomendaciones del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. También es un área de potencial desarrollo generar programas y mecanismos para prevenir la xenofobia y promover la interculturalidad.

El ITM aún no coordina con la diáspora de otros países asentada en Tamaulipas. Aunque ha identificado algunas organizaciones de personas del exilio cubano en su jurisdicción, no ha llevado a cabo acciones para propiciar su participación. Por otra parte, se observa que algunas acciones del ITM con la diáspora tamaulipeca en los Estados Unidos de América se han dejado de lado en los últimos años; por ejemplo, el Programa “Piloto” de Renovación de Licencias de Conducir para las y los Tamaulipecos que viven en los Estados Unidos de América que se hacía en 2012, actualmente ya no funciona. Fortalecer los lazos con la diáspora tamaulipeca es un área de desarrollo potencial.

³⁰ Correspondientes a características sociodemográficas, nacionalidad, país de procedencia y motivos de la migración.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Además de las delegaciones del ITM en Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Tampico, el ITM estableció, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dos Ventanillas Únicas de Atención a Migrantes (VUAM) en Nuevo Laredo (2019) y en Ciudad Victoria (2020). Desde su apertura hasta la fecha, la VUAM de Nuevo Laredo ha brindado atención a unas 4.500 personas migrantes extranjeras, proporcionando ayuda con trámites de regularización migratoria, asesoría legal, atención psicológica, alimentación, hospedaje, atención médica, medicamentos gratuitos, condonación de pago de partos y asesoría de registro de recién nacidos, entre otros.

Asimismo, se han establecido alianzas formales con la sociedad civil para la prestación de servicios a las personas migrantes; por ejemplo, el ITM tiene convenios de colaboración con la Cruz Roja Internacional y la organización Médicos Sin Fronteras para la atención médica y psicológica de personas migrantes.

El Colegio de Tamaulipas, institución pública de educación superior, realizó dos investigaciones con instituciones académicas sobre el desarrollo de la política migratoria local: sobre la Antropología de la Movilidad Infantil en la frontera de Tamaulipas³¹ y sobre el desplazamiento forzado interno que contabiliza la tasa neta migratoria en Tamaulipas. A partir de los resultados de estas investigaciones en 2021, el Gobierno de Tamaulipas está gestionando un convenio de colaboración entre la academia y la administración pública local.

Aunque a fecha de 2021 el gobierno estatal no tiene convenios formales con universidades para la realización de investigaciones y diagnósticos sobre el fenómeno migratorio, la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) ha realizado investigaciones en materia de migración. A través del Fondo Mixto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la universidad publicó la investigación sobre *Migración, remesas y problemáticas del fenómeno migratorio en Tamaulipas y México* (2016). Además, en 2019, el Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y el Departamento de Estudios Sociales de la misma institución presentaron el informe “Caravana de migrantes centroamericanos en Reynosa y Matamoros, 2019”.

3.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

El gobierno de Tamaulipas aún no ha desarrollado colaboraciones formales con actores privados; sin embargo, ha impulsado acciones para vincular a personas migrantes con ofertas laborales. Así, el ITM buscó en 2020 una colaboración con la industria maquiladora para vincular a personas repatriadas con ofertas laborales que resultó poco exitosa debido a que muchas personas repatriadas tenían como prioridad llegar a sus lugares de origen.

El ITM no ha implementado todavía un espacio formal para fomentar la participación de asociaciones de personas migrantes tamaulipecas residentes en los Estados Unidos de América. En 2017 y 2018, personal del ITM viajó a dicho país para vincularse con asociaciones de diáspora de origen tamaulipeco, pero no se reportaron resultados concretos para involucrarlos en el desarrollo e implementación de políticas públicas locales. De manera similar, el ITM no cuenta con un mecanismo formal para fomentar la participación de asociaciones de personas migrantes en el desarrollo de la agenda e implementación de políticas y acciones dirigidas a la población migrante. Establecer mayor relación e intercambio de información con organizaciones de personas migrantes para identificar sus necesidades, buenas prácticas y, en los casos necesarios, corregir las acciones para mejorar la atención, es un área con potencial.

³¹ El Colegio de Tamaulipas, Movilidad Infantil – OMHH, mayo de 2021.

Tamaulipas no participa en redes internacionales para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en materia de migración. Un área de potencial desarrollo son las alianzas y acuerdos formales para la interacción con consulados de países de Centroamérica. A pesar de que Nuevo Laredo es el primer municipio de entradas y el segundo municipio en repatriación y presentación de personas extranjeras, sobre todo de El Salvador Honduras y Guatemala, el ITM solamente tiene contacto con el Consulado de Honduras ubicado en el municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila. Las autoridades de Tamaulipas tienen comunicación y vinculación en los trámites consulares y migratorios con los Consulados de El Salvador y Guatemala en Monterrey y la Embajada de los Estados Unidos en Ciudad de México.



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM) apoya la inclusión laboral de personas repatriadas y extranjeras en el Estado, para facilitar el acceso al empleo brindando información, orientación y realizando las gestiones para la obtención de los documentos civiles y migratorios requeridos por los empleadores. El ITM organiza regularmente cursos de capacitación laboral para personas migrantes repatriadas, y brinda apoyos económicos para proyectos productivos. Los cursos son gratuitos, con perspectiva de género e indicadores de seguimiento. Mediante el Subprograma de Movilidad Laboral que opera la Secretaría del Trabajo y Presión Social Federal, en coordinación con la delegación federal del Servicio Nacional de Empleo en Tamaulipas, en 2020 se reclutaron doscientas personas para trabajar en la empresa Asociación de Cañeros de San Miguel del Naranjo, ubicada en el Estado de San Luis Potosí.

Tamaulipas tiene convenios de colaboración en materia de investigación a través de El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) sede Matamoros. Los objetivos de la investigación son la producción de conocimiento relevante para la región en ambos lados de la frontera; la vinculación con instituciones de educación superior y de investigación en Tamaulipas y en Texas; la docencia acorde con las líneas de investigación de la sede; y la vinculación con las instancias académicas, gubernamentales y de la sociedad civil. Esta sede del COLEF facilita el intercambio entre las y los estudiantes y académicos, mediante una colaboración estrecha con el Estado de Texas, en los Estados Unidos de América, aunque también se ha abierto a países de Latinoamérica, Europa y Asia.

4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

No hay políticas estatales sobre programas de trabajo para población en movilidad. La Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo (SNE) federal, a través del Sub-Programa de Movilidad Interna del Sector Agrícola, ofrece apoyo para facilitar la movilidad de trabajadores y trabajadoras agrícolas que requieren trasladarse a otros estados, municipios y localidades dentro del país, diferentes a su lugar de origen y residencia. Este programa está enfocado, principalmente, en 28 estados de origen y destino de jornaleros agrícolas, incluido Tamaulipas. La asistencia recibida por las y los trabajadores agrícolas que buscan empleo incluye información sobre vacantes disponibles, registro en su localidad de origen, gestión y acompañamiento en el reclutamiento.

A fecha de 2021, no existe un monitoreo de la demanda de personas trabajadoras inmigrantes en el mercado laboral estatal ni evaluaciones o diagnósticos sobre la oferta laboral local y los efectos de la emigración en el mercado laboral local. El desarrollo de políticas y programas de trabajo para personas migrantes son un área de potencial desarrollo en Tamaulipas.

La creación de programas estatales para apoyar el conocimiento financiero de las personas migrantes, así como promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias, particularmente cuando envían o reciben remesas, representa un área con potencial de desarrollo. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) implementa un programa federal para acercar a migrantes mexicanos que residen en el extranjero a servicios y capacitaciones financieras. Por ejemplo, en 2019 y 2020, la Red Consular de México en los Estados Unidos de América realizó la Semana de Educación Financiera, en colaboración con el sector financiero en México. Igualmente, el IME impulsa acciones para fomentar el uso de servicios financieros de personas migrantes en el exterior y de sus familias en México.

El Instituto de la Mujer en Tamaulipas coordina la implementación de programas dirigidos a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres. Sin embargo, no se establece ningún

objetivo o indicador relacionado con las mujeres en el ámbito laboral, ni enfoque hacia la población migrante.

Se han identificado medidas federales para la contratación ética de personas trabajadoras en el estado para beneficiarios del Programa de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas. El programa incluye requisitos relacionados con la contratación ética, como proporcionar con veracidad las características de sus vacantes, respaldar su contratación con contratos vigentes y legalmente válidos conforme a la Ley Federal del Trabajo y ofrecer en sus vacantes un salario neto mensual mayor al salario mínimo vigente, entre otros. No obstante, no se han desarrollado aún esfuerzos similares para personas extranjeras por parte de autoridades estatales en Tamaulipas. A través de la Subsecretaría de trabajo y conciliación del gobierno de Tamaulipas, una de las atribuciones del Servicio Estatal de Empleo es impulsar la defensa de los derechos de las personas trabajadoras. Sin embargo, no se identificaron medidas específicas en materia de contratación de personas migrantes y sus derechos laborales.



5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (2017) establece la competencia concurrente del Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales en el desarrollo, implementación, evaluación y difusión de los programas de protección civil para la atención de emergencias originadas por riesgos, desastres naturales y fenómenos antropogénicos en el Estado, y para establecer sistemas de protección civil. El Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (2001) indica que la Dirección de Protección Civil es el órgano ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Civil responsable de llevar a cabo las acciones relacionadas a la gestión de emergencias. También le atribuye la competencia de elaborar un Atlas de Riesgos que establezca las localidades que presentan situaciones de riesgo. Sin embargo, no se contempla la movilidad humana como una de las características de la población en zonas vulnerables.

El Plan de Desarrollo Estatal de Tamaulipas 2018-2022 (2018) ofrece líneas de acciones para personas migrantes y repatriadas bajo el eje de Igualdad y Atención a Grupos Vulnerables, cuya implementación corre a cargo del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM). Al estar incluidos en el plan, estos servicios del ITM incluyen a personas migrantes desplazadas, en tránsito y solicitantes de refugio en general y en situaciones de crisis. Además, el gobierno estatal, a través de la coordinación de Protección Civil coopera sin hacer distinción y brinda atención para salvaguardar la integridad física de la población en el estado que incluye a niñez migrante acompañada y no acompañada.

Como medida de prevención y protección a las personas en situaciones de crisis frente a los peligros que se presentan ante fenómenos naturales o antropogénicos, el Consejo Estatal de Protección Civil cuenta con el Grupo de Trabajo de Comunicación Social, cuyo objetivo es realizar acciones orientadas a brindar información a la población e instituciones durante la emergencia, utilizando todos los medios informativos, incluyendo el uso de comunicados, prensa, portales y número de emergencia 911.

A nivel estatal, Protección Civil tiene un programa especial para prevenir y responder ante impactos de desplazamiento por lluvias y huracanes, llamado Temporada de Lluvias y huracanes 2020. Programa Especial de Protección Civil, que integra el análisis desarrollado en el Atlas de Riesgos (2017) como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población. De esta forma están identificadas las zonas vulnerables a inundaciones y desbordamientos, a efecto de realizar acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y atención en refugios temporales, establecer las rutas de evacuación y la coordinación de servicios asistenciales.

Con la adopción de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas (2015), se incluyó el elemento de desplazamiento como parte de las acciones de adaptación. En el art. 19, el Estado y los municipios tienen la atribución de proponer e impulsar mecanismos de recaudación y obtención de recursos para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático. El Programa Estatal de Cambio Climático (PECC) de Tamaulipas³² realiza un análisis sobre las condiciones de vulnerabilidad de los asentamientos humanos, incluyendo el fenómeno migratorio a ciudades fronterizas por medio de las siguientes cuatro estrategias: 1) fortalecimiento de la resiliencia ambiental; 2) reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad; 3) fomento de la adaptación

³² El Programa Estatal de Cambio Climático en Tamaulipas (PECC) 2015-2030 es un instrumento de planeación orientado a mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero causadas por las actividades productivas en Tamaulipas, los cambios de temperatura producidos por el cambio climático y los desastres naturales para disminuir la vulnerabilidad de la población, ecosistemas e infraestructura productiva y lograr una adaptación adecuada a los efectos asociados a la variabilidad y cambio en las condiciones naturales y de clima. Gobierno del Estado de Tamaulipas (2021) Programa Estatal de Cambio Climático (2015-2030) Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/datosabiertos/datos_abiertos/programa-estatal-de-cambio-climatico/.

al cambio climático en los sectores productivo y de infraestructura; y 4) fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la adaptación.

5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Las autoridades estatales que conforman los grupos de trabajo de respuesta ante las emergencias locales tienen un canal de comunicación con los consulados de los países de origen, pero no de manera formalizada ni en esquemas de colaboración estrecha para facilitar el intercambio de información y colaboraciones en respuesta a la emergencia. En enero de 2017, el Consejo de instituciones de Nuevo Laredo (formado por empresarios locales, del que forma parte el ITM) planteó la necesidad de crear una oficina consular tripartita de Guatemala, Honduras y El Salvador en el municipio de Nuevo Laredo. Sin embargo, a la fecha no hay resultados de esta iniciativa.

Se podría fortalecer la inclusión de la movilidad humana en la recuperación de emergencias a nivel estatal. De igual manera, se podrían fortalecer las medidas para la reintegración de personas migrantes que huyeron del país durante una crisis.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas (2010) del Estado de Tamaulipas establece la Comisión Interinstitucional de la Trata de Personas, con el objetivo de coordinar las acciones de una representación intersecretarial para elaborar e implementar el Programa Estatal de Prevención y Protección de Víctimas. El Programa Estatal establece los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, y los mecanismos de cooperación interinstitucional para la atención a víctimas y esfuerzos de prevención. A partir de este encargo, la Comisión desarrolló el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas (2020), el cual establece los principios y enfoques en la asistencia y protección integral, la detección e identificación de víctimas, procedimientos de contacto y canalización y otras acciones de asistencia en procesos de denuncia, alojamiento y atención médica, entre otros.

Tamaulipas cuenta con el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, establecido para reconocer y garantizar los derechos de víctimas de delito y de violaciones a sus derechos humanos, el cual también incluye a personas migrantes. La Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas (2017) implementa mecanismos legales, creando obligaciones a las autoridades estatales para prevenir, investigar, sancionar, reparar y proteger a víctimas de delito y violaciones de derechos humanos. Esta ley establece un enfoque diferencial, reconociendo que existen grupos expuestos a mayor riesgo de violación de sus derechos humanos, dentro de los cuales se incluyen a personas migrantes. La ley deriva de la Ley General de Víctimas a nivel federal (2013), la cual estableció diversas medidas en beneficio de las víctimas, para garantizar sus derechos a la verdad, a la justicia y la reparación integral.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CDHET), constituida en 1991, realiza de manera continua capacitaciones dirigidas a las y los servidores públicos del estado, como parte de su eje prioritario de promoción y difusión de los derechos humanos, incluyendo en materia migratoria. En su informe anual del 2020, la CDHET reporta 98 capacitaciones con más de 8.000 participantes entre servidores públicos de instituciones estatales y municipales.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 de Tamaulipas menciona la necesidad de elaborar una estrategia de seguridad ciudadana, y estipula una línea de acción para el desarrollo de acciones para la disminución de los índices delictivos en materia de trata de personas. A través de la línea 911 y denuncia anónima 089, en Tamaulipas se han establecido protocolos de colaboración para la canalización al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tamaulipas) de casos sobre tráfico y explotación de menores.

En Tamaulipas la explotación laboral se aborda dentro de las acciones para combatir la trata de personas, con algunas acciones de prevención. El Programa Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas contempla la estrategia de informar, sensibilizar y educar a la población en general. Además, establece que los entes públicos impulsen acciones de información y orientación sobre los derechos laborales de las personas. Si bien el programa estatal también incluye el acompañamiento y asesoramiento legal, está enfocado a víctimas potenciales y no se identifican medidas más amplias para combatir la explotación laboral de personas migrantes.

Tamaulipas, como estado ubicado en la frontera con los Estados Unidos de América, tiene tres de los once módulos de repatriación instalados en la región fronteriza operados por el Instituto Nacional de Migración (INM) en Matamoros-Brownsville, Nuevo Laredo-Laredo, y Reynosa-Hidalgo. Así, por una parte, el ITM ofrece servicios de atención a personas repatriadas facilitando el traslado a sus comunidades y descuentos en el costo de viaje para su traslado a algún otro estado, complementando los apoyos del INM.

Igualmente, el ITM apoya el traslado de las personas repatriadas a lugares seguros de recepción de dinero, donde pueden recibir apoyo monetario enviado por aquellos familiares que se encuentran en los Estados Unidos de América.

Por otra parte, a nivel federal, el INM cuenta con grupos de protección a personas migrantes internacionales, llamados Grupos Beta, cuyo objetivo es proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a las personas migrantes en tránsito. Uno de los 22 Grupos Beta que operan en nueve estados del país está ubicado en Matamoros, Tamaulipas³³.

Los Centros de Atención a Menores Migrantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Tamaulipas ofrecen servicios de cuidado (lavandería, alimentación, albergue, recreación, etc.), actividades deportivas y asesoría psicológica y jurídica a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en su paso por Tamaulipas, ya sea al intentar llegar a la frontera norte o en su regreso como personas repatriadas desde los Estados Unidos de América.

6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET) cuenta con un programa de profesionalización y capacitación de los elementos policiales de la seguridad pública con formación continua en distintos temas de derechos humanos como desaparición forzada de personas, género, etc. Sin embargo, el tema de migración no está incluido en la capacitación pues aún no se ha desarrollado un programa enfocado a atraer a personas originarias de Tamaulipas que hayan emigrado del estado. El enfoque de los programas existentes ofrecidos por autoridades estatales y federales dirigidos a nacionales es hacia la recepción de las personas que llegan por los módulos de repatriación.

El Estado de Tamaulipas, a través del ITM, busca garantizar servicios públicos como salud, educación y registro civil a la población solicitante de asilo o sujeta de protección internacional. Sin embargo, la instancia que se encarga por ley de otorgar el reconocimiento de la condición de refugiado en México es la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la cual no cuenta con una oficina de atención o representación en Tamaulipas, y, por mandato de ley, es la representación del Instituto Nacional de Migración (INM) el que realiza las labores de coadyuvancia para la atención a personas solicitantes de refugio y refugiadas. Las personas con necesidades de protección internacional en Tamaulipas que requieren de asesoría en torno a su solicitud de la condición de refugiados pueden acudir al ITM, el cual brinda asesoría jurídica y otros apoyos para integrarse en el estado.

³³ En 2020, se reportaron 4.183 acciones de apoyo y protección a migrantes por parte del Grupo Beta de Matamoros. Gobierno de México, Boletines Estadísticos: Protección a Migrantes, 2020. Disponible en <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=4>.

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL



POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales políticas estatales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en Tamaulipas, desde la perspectiva de la gobernanza de la migración. El resumen se basa en 11 preguntas que se agregaron a la evaluación estándar de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)¹ en Tamaulipas, con miras a analizar de manera eficaz los mecanismos estatales de gobernanza de la migración en el contexto de la pandemia de COVID-19.



Las personas migrantes son atendidas en igualdad de condiciones que la población nacional, tanto en servicios generales de salud dentro del sistema de salud estatal, como en aquellos considerados dentro de los protocolos adicionales establecidos a raíz de la pandemia de COVID-19. El Comité Estatal de Salud contempla las necesidades de la población migrante. Este comité, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, ha instalado filtros para orientarles sobre medidas preventivas, identificación de personas con síntomas relacionados al COVID-19 y canalización a servicios de atención, así como centros de aislamiento voluntario para la atención de casos sospechosos. Para el cuidado de la salud de las personas repatriadas, se les brindó un traslado seguro a sus lugares de origen a fin de que se reunieran con sus familias en el menor tiempo posible. Igualmente, se les dieron pláticas de concientización, dotación de gel antibacterial y cubrebocas².



No se ha garantizado el acceso a la vacunación para las personas migrantes. Por ejemplo, la Alianza Inclusiva en la Pandemia de COVID-19, formada por varias organizaciones de apoyo y protección a personas migrantes, reportó que se requiere una Clave Única de Registro de Población (CURP) para registrarse en el portal que el gobierno mexicano habilitó el 2 de febrero de 2021 para la vacunación de las personas mayores de 60 años, lo cual excluye a una gran parte de la población que no cuenta con este documento³.

¹ Para más información sobre el MGI, visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0>.

² Gobierno del Estado de Tamaulipas, Quinto Informe de Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2021. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/inc/informes/5toInformeTam.pdf.

³ Amnistía Internacional, 5 de febrero de 2021. Disponible en: www.amnesty.org/es/latest/news/2021/02/mexico-registro-vacunacion-excluye-importantes-sectores-poblacion/.



POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



Las autoridades estatales cuentan con un protocolo de atención para la población en general, en el que se visibiliza la necesidad de atender y canalizar a personas migrantes en albergues que se identifiquen como casos sospechosos, para realizarse pruebas de COVID-19. El área de urgencias de la Secretaría de Salud estatal ha incluido la atención a personas migrantes en albergues, incluyendo albergues operados por la sociedad civil y los refugios temporales. Las personas identificadas con síntomas COVID-19 en estos espacios tienen acceso a centros de aislamiento voluntario, además de áreas dedicadas para casos sospechosos. Con el propósito de atender a todas aquellas personas que transitaron por el estado, a fin de prevenir contagios durante el periodo de contingencia, se realizaron revisiones médicas a la población migrante en los Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) y en el Centro de Atención a Menores Migrantes (CAMEM), por lo menos dos veces al día⁴.



La Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) ha fungido como espacio de coordinación estatal en materia de control, vigilancia, fomento sanitario y de respuesta al COVID-19, incluyendo la atención a personas migrantes. A nivel estatal, los espacios principales de alta concentración de personas migrantes son las estancias migratorias a cargo del Instituto Nacional de Migración y los espacios de alojamiento temporal ofrecidos por organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales (albergues y refugios). Para los espacios de alojamiento temporal, se estableció el Plan operativo de atención a población migrante ante el COVID-19⁵. En relación con las estaciones migratorias, la Secretaría de Gobernación emitió un protocolo (2020) de observancia general y de obligatoriedad para el INM, para responder a la emergencia sanitaria e implementar medidas sanitarias para prevenir el contagio⁶.

⁴ Quinto Informe del Gobierno de Tamaulipas 2021. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/inc/informes/5toInformeTam.pdf.

⁵ Secretaría de Salud, Plan Operativo de Atención a la Población Migrante Ante el COVID-19, sin fecha. Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan_Operativo_Atencion_Poblacion_Migrante_COVID-19.pdf.

⁶ Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Migración, Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, 20 abril 2020. Disponible en: www.gob.mx/inm/documentos/protocolo-de-actuacion-en-las-estaciones-migratorias-y-estancias-provisionales.



ESTADO DE TAMAULIPAS | PERFIL 2021

INDICADORES
DE GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL



FUENTES
PRINCIPALES

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

- 2020 Informe Anual. Disponible en: <http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/2021/01/Informe-CODHET-2020.pdf>.
- 2021 Personal de la Delegación Regional de Matamoros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas llevó a cabo una capacitación sobre “Los Derechos Humanos para una vida libre de violencia”. Disponible en: <http://codhet.org.mx/personal-de-la-delegacion-regional-de-matamoros-de-la-comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-tamaulipas-llevo-a-cabo-una-capacitacion-sobre-los-derechos-humanos-para-una-vida-libre-de-vi/>.
- s.f. Atribuciones. Disponible en: <http://codhet.org.mx/atribuciones/>.

El Colegio de Tamaulipas

- 2021 Movilidad Infantil: OMHH. Disponible en: www.colef.mx/noticia/nueva-publicacion-antropologia-de-la-movilidad-infantil-en-la-frontera-de-tamaulipas/.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

- 2021 Urge construir compromisos regionales, desde la mirada local, para atender y proteger a las personas migrantes y refugiados. Disponible en: <http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/Pronunciamientos/2021/Urge-construir-compromisos-regionales-desde-la-mirada-local-para-atender-y-proteger-a-las-personas-migrantes-y-refugiadas.pdf>.

Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas

- 2016 Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas. Disponible en: www.fgjtam.gob.mx/wp-content/uploads/sites/101/2021/03/ley-para-prevenir-combatir-y-sancionar-la-trata-de-personas-en-el-estado-de-tamaulipas.pdf.
- 2020a Protocolo para proteger y asistir a Víctimas de Trata de Personas en Tamaulipas. Disponible en: www.fgjtam.gob.mx/wp-content/uploads/sites/101/2021/03/protocolo-2020.pdf.
- 2020b Segundo Informe de Actividades. Resumen Ejecutivo. Disponible en: www.fgjtam.gob.mx/wp-content/uploads/sites/101/2021/02/informe_actividades.pdf.

Gobierno de México

- 1917 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma en 2021. Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#gsc.tab=0.
- 1984 Ley General de Salud. Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf.
- 2011a La Ley de Migración. Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo57819.pdf.
- 2011b Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, última reforma 11 de noviembre de 2020. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lrpcap.htm.
- 2019a Educación Financiera sin fronteras. Ahorra, invierte y emprende. Disponible en: www.gob.mx/ime/articulos/inicia-la-semana-de-educacion-financiera-2019-educacion-financiera-sin-fronteras-ahorra-invierte-y-emprende.
- 2019b Ley General de Educación. Disponible en: www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo39036.pdf.
- 2019c Programa de Educación Financiera para Migrantes Mexicanos. Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Disponible en: www.omi.gob.mx/es/OMI/Programa_de_Educacion_Financiera_para_Migrantes_Mexicanos.
- 2019d Resultados de la Semana de Educación Financiera. Disponible en: www.gob.mx/ime/prensa/resultados-de-la-semana-de-educacion-financiera-2019-201435.
- 2020 Boletines Estadísticos: Protección a Migrantes, 2020. Disponible en <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=4>.

Gobierno de Tamaulipas

- 2015 Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/26%20Ley%20de%20Educacion%2015102020.pdf.
- 2016a Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022.pdf.

- 2016b Programa Estatal de Cambio Climático Tamaulipas 2015-2030. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/programa-estatal-de-cambio-climtico-tamaulipas-2015-2030.-publicado-en-el-poe-anexo-al-111-de-fecha-15-de-septiembre-de-2016.pdf.
- 2017a Atlas de Riesgos del Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2017/09/ATLAS-DE-RIESGOS-DEL-ESTADO-DE-TAMAULIPAS.pdf.
- 2017b Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Disponible en: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Ley_Atencion_Victimas.pdf.
- 2017c Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/32%20Ley%20de%20Salud%2015102020.pdf.
- 2017d Ley Para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=74.
- 2018a Segundo Informe de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/segundo-informe-de-gobierno.pdf.
- 2018b Cuarto Informe de Gobierno. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/4toInformeTamaulipas.pdf.
- 2018c Tercer Informe de Gobierno. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/tercer-informe-de-gobierno.pdf.
- 2020a Igualdad de Género: Programa Presupuestario 2020. Disponible en: http://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/uploads/327227_30.ESTADISTICAS_IMT_20200803.pdf.
- 2020b Programa Espacial de Protección Civil Temporada Invernal 2020-2021. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2020/12/programa-especial-de-proteccion-civil-temporada-invernal-2020-2021-tamaulipas.pdf.
- 2021a Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/constituciones/constituciones.asp.
- 2021b Ley de Cambio Climático Para el Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/122%20Ley%20de%20Cambio%20Climatico%20para%20el%20Estado%20de%20Tamaulipas%20EV%2004032021.pdf.
- 2021c Programa Especial de Protección Civil: Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2021/03/incendios-forestales-2021-tamaulipas.pdf.
- 2021d Quinto Informe de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/inc/informes/5toInformeTam.pdf.
- s.f.a Secretaría de Educación - Programa de Educación migrante. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/educacion/migrante/.
- s.f.b Portal de Datos Abiertos del Estado de Tamaulipas. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/datosabiertos/.
- Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)
- 2021 Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (SEFIME). Disponible en: www.gob.mx/ime/articulos/semana-de-educacion-financiera-integral-para-mexicanos-en-el-exterior-sefime-2021?idiom=es.
- Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (IMT)
- s.f. Atribuciones específicas. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/atribuciones-especificas/.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- 2020 Censo de Población y Vivienda. Resultados: Tamaulipas. Disponible en: www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf.
- s.f.a Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, 2000, 2010 y 2020. Disponible en: www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Migracion_01&bd=Migracion.
- s.f.b Población total nacida en otro país residente en México por entidad federativa según sexo y países seleccionados, 2000, 2010 y 2020. Disponible en: www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pqx=Migracion_Migracion_03_793b2477-4037-43d4-9a60-90fb2592cdbc.

Instituto Nacional de Migración (INM)

- 2017 El PRIM te da la bienvenida a México. Disponible en: www.gob.mx/inm/articulos/el-prim-te-da-la-bienvenida-a-mexico?idiom=es.
- 2019 Grupos Beta de Protección a Migrantes. Disponible en: www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes.
- 2021 Programas de repatriación. Disponible en: www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469.
- s.f. *Derechos humanos de las personas migrantes que transitan por México*. Disponible en: www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf.

Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM)

- 2017 Plantean oficina consular de Centroamérica en N. Laredo. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/2017/01/plantean-oficina-consular-de-centroamerica-en-n-laredo/.
- s.f.a Asistencia Social. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/asistencia-social/.
- s.f.b Conoce tus derechos. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/conoce-tus-derechos.
- s.f.c Hospedaje y Alimentación. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/hospedaje-y-alimentacion/.
- s.f.d Servicios y programas. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/servicios-y-programas/.
- s.f.e Ubicaciones. Disponible en: www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/ubicaciones/.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- s.f. Programa Regional Sobre Migración, Centro Municipal para Migrantes México. Disponible en: www.programamesoamerica.iom.int/es/ventanilla/direccion-de-atencion-personas-migrantes-y-refugiadas-h-ayuntamiento-de-nuevo-laredo.

Universidad Autónoma de Tamaulipas

- 2021 Curso de Capacitación, Legalidad y Derechos Humanos de las personas migrantes en México, 8 de junio 2021. Disponible en: www.serfadu.com/2021/06/08/curso-de-capacitacion-legalidad-y-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-en-mexico/.

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Gobierno de México

- 2018 *Migración Interna por violencia o inseguridad en México*. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Contextos/Contextos01.pdf.
- 2020a *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2020/Boletin_2020.pdf.
- 2020b Campañas. Disponible en: <http://politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Campanas>.
- 2020c Compendio general con los Programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos del Gobierno de México, alineadas a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Compendio_General_07_09_2020.pdf.
- 2020d Repatriación de mexicanos. Disponible en: www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2020&Secc=5.



ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración³⁴

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

³⁴ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

El proceso de los IGM a nivel local



1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración³⁵ y en la librería en línea de la OIM³⁶.

³⁵ Para ver los perfiles visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews>.

³⁶ Visite: <https://publications.iom.int/es>.



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#MigrationGovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int